



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0146/2016

BITÁCORA: 15/G3-0030/01/16

Toluca, México, 14 de Enero de 2016

J. TRINIDAD SOTO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6408/2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR PORCIÓN SUR DE LA EX-HACIENDA DE AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AMA-004/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 154.617 Metros cúbicos	30	1	30	14938647	14938676
PREDIO PARTICULAR PORCIÓN SUR DE LA EX-HACIENDA DE AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AMA-004/15, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 41.231 Metros cúbicos	10	1	10	14938677	14938686
PREDIO PARTICULAR PORCIÓN SUR DE LA EX-HACIENDA DE AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AMA-004/15, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 87.568 Metros cúbicos	20	1	20	14938687	14938706
PREDIO PARTICULAR PORCIÓN SUR DE LA EX-HACIENDA DE AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AMA-004/15, brazuelos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 31.274 Metros cúbicos	10	1	10	14938707	14938716

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dirección General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

^MCHA^ENM^MMH^VVM^



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx